

NUEVO REGISTRO DE AUXILIO

Desde la DGT nos informan que ya está disponible el nuevo Registro de Auxilio en la web de la DGT [REGISTRO DE AUXILIO \[PINCHA AQUÍ\]](#)

En el registro podéis consultar el código REAV que aparece en la señal V-24, la cual es obligatoria desde julio de 2021. Este código se puede consultar introduciendo una matrícula y será el mismo para todos aquellos vehículos cuyo titular posea el mismo CIF, ya que por dicho código se vincula al operador de auxilio y no al vehículo en cuestión.

Únicamente forman parte del registro aquellos vehículos de auxilio, código 05, en que el transportista cuente con una autorización de transportes expedida por el MITMA. El resto de vehículos del operador, en caso de no cumplir con estas premisas, no formarán parte del registro.

IMPORTANTE!!! El operador de auxilio no tiene que solicitar el alta en el Registro puesto que esto será algo automático siempre y cuando se cumpla que el vehículo es 05 y que cuenta con autorización de transportes.

También os informo de que desde que contéis con autorización de transportes hasta que aparezca el vehículo en el registro pueden pasar unos días puesto que la interconexión con los sistemas del MITMA aún está en desarrollo, por lo que se realizarán cargas trimestrales.